

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de septiembre de 2025.

Sres.

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
A3 MERCADOS S.A.**

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Convocatoria
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
de **MERANOL S.A.C.I.**

De nuestra consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de apoderado de **MERANOL S.A.C.I.** (en adelante, la "Sociedad") a efectos de informarles que habiendo el Directorio de la Sociedad aprobado en su totalidad el Inventario General, la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025, ha resuelto en su reunión celebrada con fecha 5 de septiembre de 2025, convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 15 de octubre de 2025, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria.

El Orden del Día a considerar será el siguiente:

1º) *Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;*

2º) *Consideración de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultado. Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Estado de Flujo de Efectivo. Anexos. Notas. Informe del Síndico e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescripto por el Art. 234. inc. 1º de la Lev General de Sociedades N° 19.550. sus modificatorias v complementarias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025;*

3º) *Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino;*

4º) *Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;*

5º) *Consideración de la Remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025 por \$ 180.350.573,81 en exceso de \$ 101.646.846,61 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos;*

6º) *Consideración de la Remuneración a la Sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025 por \$ 16.352.313,04 en exceso de \$ 16.352.313,04 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos;*

7º) *Designación del Directorio;*

- 8°) *Designación del Síndico Titular y Suplente;*
9°) *Designación de un Contador Dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio social en curso; y*
10°) *Autorizaciones.*

Por último, y en virtud de haber comprometido su asistencia a la Asamblea los Sres. Accionistas titulares de la totalidad de las acciones con derecho a voto de la Sociedad, y de lo permitido por el último párrafo del artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias, no se realizarán las publicaciones de ley.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.



Pablo La Venia
Apoderado
MERANOL S.A.C.I.